



DECRETO

Expediente: PAI2017-36

Asunto: Contratación del "Proyecto Actuaciones Teatro Cervantes, escenario y aseos".

En uso de las atribuciones que me confieren las delegaciones realizadas mediante Decreto del Alcalde-Presidente del Consejo Rector de la GMU de fecha 26 de junio de 2015, según las competencias atribuidas por los artículos 7.4 y 7.6 de los vigentes Estatutos de la GMU, así como la delegación realizada por Decreto del Vicepresidente del Consejo Rector de la GMU de fecha 26 de junio de 2015, por las competencias atribuidas por el artículo 8 de los mismos Estatutos de la GMU, y:

PRIMERO. Considerando la **necesidad de la contratación del** "Proyecto Actuaciones Teatro Cervantes, escenario y aseos", de acuerdo con el informe de fecha 17 de abril de 2019, del siguiente tenor literal:

"Por medio del presente se motiva la necesidad de la contratación del expediente de referencia, a fin de cumplimentar el artículo 28 de La Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a tal efecto se estima

Se ha manifestado la necesidad de reformar tanto los aseos que dan servicio al propio Teatro como a los del edificio anexo donde se encuentran las oficinas y los camerinos.

Así mismo se ha puesto de manifiesto las dificultades que sufren para el acceso al escenario desde la sala contigua, al existir un desnivel entre ésta y aquel, lo que conlleva problemas de traslado de maquinaria, equipos, decorados, etc.. hasta la salida del edificio.

El proyecto consiste en la descripción de las obras de reformas de aseos y camerinos y otras actuaciones en el interior del edificio del Teatro Cervantes, que tienen por objeto la adecuación a normativa de accesibilidad y a la actualización de los mismos.

Se prevé la reestructuración del sistema de iluminación adaptándolo a soluciones más acordes con el momento actual, incluyendo lámparas tipo LED.

Según la normativa del Plan General de Ordenación, el Edificio sobre el que se actúa esta calificado como Equipamiento Público, siendo además edificio con Protección Integral.

A la vista de lo anterior se considera idóneo el objeto y contenido del contrato a los efectos de dar satisfacción a las necesidades descritas".

Código Seguro De Verificación	yS7pFaFzZN87KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Eugenia Del Río Florido	Firmado	25/04/2019 10:43:19
	José Cardador Jiménez	Firmado	25/04/2019 09:44:59
	Francisco Javier Pérez De La Fuente	Firmado	24/04/2019 14:46:17
	Julia González De Gor Crooke	Firmado	23/04/2019 13:32:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Departamento de Arquitectura e Infraestructuras

SEGUNDO De conformidad con el informe técnico de fecha 15 de abril de 2019 del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras, **no es necesaria la división en lotes**, a estos efectos el informe tiene el siguiente tenor literal:

“En relación con el “Proyecto Actuaciones Teatro Cervantes, escenario y aseos”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se estima que a la vista del Proyecto de obra y de las prescripciones técnicas contenidas en el mismo se encuentra suficientemente justificado la no división en lotes del objeto del contrato ya que no está prevista la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo pues ello dificultaría la correcta ejecución desde un punto de vista técnico”

TERCERO **Respecto de la supervisión, clasificación y urgencia**, el informe técnico de fecha 17 de abril de 2019, tiene el siguiente tenor:

“En relación con la obra objeto del “Proyecto de actuaciones en el Teatro Cervantes. Escenario y aseos”, el art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la necesidad del informe de supervisión del proyecto en la licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, no siendo necesario en los proyectos de presupuesto base de licitación inferior al señalado, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo. En este caso las obras proyectadas no afectan ni a la estabilidad, ni a la seguridad ni a la estanqueidad de la obra, por lo que no es necesario dicho informe.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 de la misma Ley de Contratos del Sector Público, al ser una obra de presupuesto inferior a 500.00 euros, no será necesario establecer la clasificación requerida a los licitadores; no obstante dadas las características de las obras, al afectar a un inmueble declarado Bien de Interés Cultural, será requisito acreditar la clasificación siguiente:

Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d.

Por último, de acuerdo con la información facilitada desde la dirección del Teatro Cervantes, a fin de que las obras afecten lo menos posible a la programación ya cerrada, las obras deberían realizarse en los meses de julio y agosto, por lo que la contratación tiene carácter de urgencia para poder ejecutar las obras en dicho periodo”.

Código Seguro De Verificación	yS7pFaFzZN87KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Eugenia Del Río Florido	Firmado	25/04/2019 10:43:19
	José Cardador Jiménez	Firmado	25/04/2019 09:44:59
	Francisco Javier Pérez De La Fuente	Firmado	24/04/2019 14:46:17
	Julia González De Gor Crooke	Firmado	23/04/2019 13:32:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Departamento de Arquitectura e Infraestructuras

Por todo lo anterior,

DISPONGO:

Primero. Declarar la necesidad de la contratación del “Proyecto Actuaciones Teatro Cervantes, escenario y aseos”, en atención a lo prevenido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP₂₀₁₇)

Segundo. Declarar la urgencia en la contratación del “Proyecto Actuaciones Teatro Cervantes, escenario y aseos”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119,1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el informe técnico de fecha 17 de abril de 2019, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura..

Tercero. Declarar la no división en lotes del “Proyecto Actuaciones Teatro Cervantes, escenario y aseos”, de conformidad con el informe técnico de fecha 15 de abril de 2019 del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras y el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto Exigir la clasificación del contratista para contratar con la Administración Pública: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d, de conformidad con el Proyecto y el informe técnico de fecha 17 de abril de 2019.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, Y GERENTE DE LA GMU
Fdo.: José Cardador Jiménez

Doy fe,
El Secretario General;

Código Seguro De Verificación	yS7pFaFzZN87KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Eugenia Del Río Florido	Firmado	25/04/2019 10:43:19
	José Cardador Jiménez	Firmado	25/04/2019 09:44:59
	Francisco Javier Pérez De La Fuente	Firmado	24/04/2019 14:46:17
	Julia González De Gor Crooke	Firmado	23/04/2019 13:32:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

